

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 1812.

El Jubileo está en la iglesia de Santiago.

Sta. Maria Salorné.

Afecciones astronómicas. sale el sol á las 6 h. 33' y se pone á las 5 h. 27'. Debe señalar el relox al punto de mediodia 11 h. 44' 35". Es el 18 de la luna sale, á las 7. h. 46' noch. y se pone á las 8 h. 24' mañ. del 23.

Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocadero.

Prim. alta á las 3. h. 2' madr. || Seg. alta á las 3 h. 21' tard.

Prim. baxa á las 9 h. 11' mañ. || Seg. baxa á las 9. h. 33' noch.

Artículo remitido.

Sr. Diarista: aunque yo esperaba, despues de haber oido á los Sres. Tachígrafos de las Cortes, la contestacion de los restantes individuos de la secretaría de su diario, para formar mi composicion de lugar y decir mi plan ó sea arreglo, que en mi concepto debe hacerse en dicha secretaría; determino desde ahora presentarle aunque privado de las luces de aquellos Sres., y de las reflexiones de los caballeros de la imprenta que aun llaman Real, de quienes juntos ha de pender precisamente el atraso de la edicion cara y mala de aquel importante periódico. Antes de todo debo decir á los Sres. M. C. y A. M. de los cinco Tachígrafos que hay en la oficina, que no sé á que alude sino es á adulacion y engreimiento su artículo inserto en el núm. 78 de su periódico de V. Mejor

hubiera sido que me hubiesen dicho ; por qué siendo Tachígrafos iguales á los demas de la oficina han cobrado desde que hay Córtes (al menos tienen asignado), sueldo doble; es decir, los diez mil reales señalados por el congreso, y su tanto en la secretaría del consejo de Guerra el uno, y en la tesorería el otro? Yo no entiendo esta desigualdad. A un Tachígrafo darle solo siete mil reales, y á esos dos Sres. diez mil á cada uno, amen de las dotaciones que no baxarán de ocho mil cada una en las respectivas oficinas donde estaban antes. Creo que hay un decreto de las mismas Córtes que prohíbe obtener dos sueldos: y si en el mismo Congreso se escandaliza con su infraccion ; qué mucho que no quieran cumplirle los que respetan menos su autoridad? Ya se vé, si hay muchos establecimientos así, la nacion por fuerza ha de ser pobre: y eh ahí Sr. Diarista porque no se reforma nada, pues las reformas suelen aclarar estos embrollos y no á todos tiene cuenta la claridad..... Al caso. Mi plan se reduce á dos puntos. Primero: esta secretaría ha de establecerse puesto que cada año ha de haber Córtes, y las sesiones públicas suponen en mi concepto la continuacion del Diario. Segundo: á los individuos de esta secretaría se les debe ocupar utilmente en los nueve meses que hay de intermedio de Córtes á Córtes. Lo primero no tiene objecion, pues claro está que si no se plantea este establecimiento, cada año podrán ser diversos los individuos de esta secretaría; y durando solo tres meses las Córtes, sucederá mas de una vez que se concluirán estas antes de que los nuevos encargados de su diario entiendan bien este ramo. Lo único que hay que hacer ahora es exáminar el talento, luces, disposicion y necesidad de los diez y ocho individuos que hay en esa secretaría, clasificar mejor los trabajos, disminuir el de los Tachígrafos, aumentando el número de estos y reformar algunas otras plazas. Todo esto es subalterno, y decretado el establecimiento, la comision del periódico sabrá cuidar de su economía interior y dispondrá un reglamento mejor que el que él que rige (si rige) en esa oficina, haciendo al mismo tiempo que juren la Constitucion que no lo han hecho todavia como debian en manos de los Señores de la misma comision. El 2.º punto es mas escabroso. Algunos presumirán que los

individuos de la secretaría del diario de las Cortes son todos unos y que poco mas ó ménos son cero en literatura. Yo me he acercado á ellos, y no es así. Puedo asegurar que generalmente son hombres de instrucción, y que casi todos tienen la Constitución y las demas discusiones importantes en la uña, como suele decirse. Sé que varios antes de colocarse en esa secretaría, han seguido su carrera literaria con aprovechamiento, que aun los militares son mozos de luces, y sobre todo, que hay hombres de todas profesiones, como que parece se previó que en este establecimiento habia de haber inteligentes en todas materias, puesto que de todo trata y tratará un Congreso Español. Sé mas, y es que hace cinco meses que todos trabajaron su planecillo para arreglar la oficina como les habia prometido el hacerlo la comision de entonces.... Basta de digresion, quiero decir, que si un Sr. Gilman, Tachigrafo, quando mas, mediano, que fué de esa secretaría, ocupa dignamente la plaza de oficial de la secretaría de Hacienda, sus compañeros, algunos de ellos de mas estudios, sino luces que este caballero, bien merecerán alguna distincion mayor que la que ahora gozan, y bien podrán encargarse de extractar expedientes y formar minutas de decreto con finura y exactitud.

Me parece que no habrá embarazo en decir que todos los individuos de la secretaría del diario de las Cortes, pueden obtener dignamente otros destinos literarios, por exemplo, ser subalternos de los Sres. directores de estudios, corporacion que exige el actual estado de España se establezca pronto y qual previene la Constitución. Si se adopta esta idea, la direccion de estudios en los tres meses de Cortes, podria asistir sin interrupcion á las sesiones, empaparse en las buenas ideas que se verterán siempre en las discusiones del Congreso Español, y en los nueve restantes meses ocuparse con toda esta secretaría en su instituto. Quién sabe si me dirán que esto es un despropósito. Bueno, lo será; pero yo no he prometido acertar, sino que he prometido proponer. Mi plan, pues, en suma es, que se establezca la secretaría del diario así como se ha establecido la del despacho de Cortes, la Biblioteca, la direccion de Arquitecto para el salón, la capilla y aun los porteros. Sino

hay permanencia y solidez en un establecimiento, ningun hombre le mirará como asiento de su trabajo, de su honor y de su fortuna; todo será precario. Así que debe establecerse formalmente la secretaría del diario, compóngase de pocos ó de muchos individuos. Los trabajos que puedan desempeñar en los nueve meses de vacacion, han de ser análogos á sus tareas. Así, ó emplearse en los varios expedientes que se formarán baxo la direccion general de estudios; ó en la formacion de una historia política de la actual revolucion; ó en organizar la coleccion de varias memorias que se presentarán á las Cortes todos los años; ó en fin, en lo que parezca mas útil al Congreso al tiempo de cerrar en mayo sus sesiones. Mi tema es que no exista nada precario, que todo tenga alguna solidez en España, que nadie trabaje al aire, que los ciudadanos se ocupen y reciban premio de sus trabajos, y en fin que todos sepan si estan á lo menos medianamente seguros en sus destinos. Yo no apetezco ninguno público, ni mi genio es para estar en oficinas. Deseo sin embargo la solidez de todas las cosas maxime literarias, por tal tengo la redaccion del diario de Cortes, que bien organizada y desempeñada qual corresponde, podrá ser un día la Enciclopedia del siglo nono. A lo menos los españoles leerán siempre el Diario de las discusiones de las Cortes del año 10 con entusiasmo y aprovechamiento. Cadiz 24 de setiembre de 1812. = A. G.

NOTICIAS DE CADIZ.

AVISO. Circular que para nombramiento de Diputados en Cortes generales y extraordinarias, dispuso y dirigió al reyno de Aragon su representante, quien por no ser libre entonces la imprenta acordó con el coronel D. Ramon Gayan, su impresion en Teruel, y se repartió por todos los pueblos, cuyo proyecto se frustró con la entrada de los franceses en Teruel, y el motin de Sevilla del 24 de enero de 1810 que produjo la dissolution de la Junta Central: se hallará de venta en los puestos de papeles públicos.

IMPRENTA DE FIGUEROA, CALLE DE LINARES.